



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Bogotá D.C. **28 FEB 2020**

SG- **226**

Señores:  
**ASAMBLEA DE PROFESORES**  
Universidad Francisco José de Caldas

**Asunto: Respuesta Derecho de Petición 23 de enero de 2020**

Respetados Profesores:

En atención a su solicitud mediante el oficio referido, y con respecto al requerimiento presentado por la Asamblea de Profesores de la Universidad, sobre cómo recuperar el calendario académico, facilitar la reforma de los estatutos, entre otros puntos me permito señalar que:

Según el literal e) del artículo 18 del Acuerdo 003 de 1997, Estatuto General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, el órgano competente para expedir el calendario académico es el Consejo Académico. En virtud de dicha función y en calidad de Secretario Técnico de esa máxima instancia académica, le comunico que, mediante la Resolución Nro. 013 de 06 de febrero de 2020, se reactivaron las actividades del Calendario Académico para la culminación en los proyectos curriculares de pregrado del período académico 2019-III.

Así mismo, le informo que, en todas las sesiones de la presente anualidad, el Consejo Académico ha presentado diferentes posibilidades y propuestas para viabilizar la expedición de un calendario académico para el año 2020, el cual, según lo expresado en las sesiones del 16 y 31 de enero de 2020 del Consejo Superior Universitario, deben tener viabilidad financiera y presupuestal.

Vale la pena recordar que la actual situación de anormalidad académica y administrativa que se materializó el año pasado, impidieron que los calendarios académicos se culminaran y proyectaran en condiciones de regularidad, situación que no es imputable a ningún órgano de dirección de la Universidad, que ya en todo momento, ante la crisis, insistieron en retomar la normalidad académica.

Con respecto a la contratación docente, dicha solicitud será remitida a cada una de las decanaturas, con el fin de que sean estas las que den respuesta al requerimiento de contratación inmediata por todo el año lectivo.

*6*



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

En lo que tiene que ver con la aprobación de la Asamblea Universitaria, le informo que mediante Acuerdo 001 de 2019, el Consejo Superior Universitario aprobó la creación de dicho órgano de participación, por lo que se anexa el documento en cuestión. Así mismo, le comunico que, dentro de las funciones de este órgano de participación, se encuentra la de *“Analizar, proyectar, presentar y recomendar reformas estatutarias al Consejo Superior Universitario.”*; por lo que, el proceso de reforma, según lo señalado y acordado en la sesión del día 31 de enero de 2020 del Consejo Superior Universitario, será remitido a la recién creada Asamblea, para que sesione lo pertinente y haga las recomendaciones del caso al máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad, que en todo caso, es la autoridad competente para expedir los estatutos de nuestra institución.

Por último, respecto de la auditoría integral a la Universidad, vale la pena recordar que, por instrucción del Consejo Superior Universitario, la Rectoría viene trabajando en el proceso precontractual que sustenta la contratación de dicho objeto contractual. Además, le informo que en sesión del día 25 de febrero de 2020, el Consejo Superior creó una comisión accidental con el propósito de hacer el seguimiento y los aportes al proceso precontractual en mención, y la cual se reunirá en la semana que va del 02 al 06 de marzo de 2020; por lo que, para efectos de su solicitud, la misma será comunicada a los integrantes de dicha comisión para los fines y trámites pertinentes.

  
**CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA**  
**SECRETARIO GENERAL**

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Virginia Paola Gómez González	Contratista	



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN No. 115

( 02 MAR 2020 )

*“Por medio de la cual se ordena una publicación en virtud de lo ordenado en el Artículo 68 de la ley 1437 de 2011”*

El Secretario General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

### CONSIDERANDO

Que, mediante Derecho de Petición presentado el 23 de enero de 2020, por la Asamblea de Profesores de la Universidad Francisco José de Caldas, se solicita información sobre cómo recuperar el calendario académico, la contratación docente, la reforma de los estatutos, la aprobación de la Asamblea Universitaria, y la auditoría integral.

Que, el Acto Administrativo referido no contiene información expresa sobre ninguno de los solicitantes por lo cual resulta imposible adelantar el procedimiento de comunicación sobre la respuesta del Derecho de Petición presentado, según lo consagrado en el Art. 68 de la Ley 1437 de 2011.

Que, el Artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, señala que cuando se desconozca la información sobre el destinatario, se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días a efectos de tener por surtido el trámite de comunicación.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º:** Publicar en la página web de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la respuesta sobre el Derecho de Petición presentado por la Asamblea de Profesores el día 23 de enero de 2020, a través del cual solicitan información sobre cómo recuperar el calendario académico, la contratación docente, la reforma de los estatutos, la aprobación de la Asamblea Universitaria, y la auditoría integral.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
SECRETARIA GENERAL

115

02 MAR 2020

**ARTÍCULO 2º:** Contra la presente Resolución no procede recurso en vía gubernativa por cuanto el mismo es un acto administrativo de trámite.

**ARTICULO 3º:** Este acto administrativo rige a partir de la fecha de la notificación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., 02 MAR 2020

**CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA**  
Secretario General  
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Virginia Paola Gómez González	Contratista	